

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso N° 2677-17-EP

Juez sustanciador, Alí Lozada Prado
Quito D.M., 13 de abril de 2021

VISTOS. En virtud del Sistema de Sorteos Automatizado de la Corte Constitucional, el 12 de noviembre de 2019, le correspondió al juez constitucional Alí Lozada Prado el conocimiento de la causa **N° 2677-17-EP**.

I

Antecedentes

1. La presente causa corresponde a una acción extraordinaria de protección presentada por el director provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en Tungurahua en contra de la sentencia de 10 de agosto de 2017 emitida por la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, dentro de la causa N° 05283-2017-01778.

II

Consideraciones

2. El artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional dispone que el juez sustanciador avocará conocimiento, notificará a las partes y terceros con interés y ordenará las diligencias que creyera necesarias para resolver.

3. El artículo 48 *ibidem* determina que la jueza o juez ponente, para mejor resolver, podrá solicitar un informe a la jueza o juez de la instancia donde presuntamente se produjo la vulneración del derecho, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 61 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

4. La Resolución N° 007-CCE-PLE-2020 emitida por el Pleno de la Corte Constitucional el 11 de junio de 2020, en su artículo 2 establece que las notificaciones de las providencias emitidas por el Pleno, las Salas o las juezas y jueces de la Corte Constitucional, se realizarán a través de medios electrónicos de conformidad con el artículo 86 numeral 2 literal d) de la Constitución y el artículo 8 numeral 4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Cuando no exista posibilidad de realizar la notificación por intermedio de una herramienta digital, se la efectuará mediante casilleros constitucionales y demás mecanismos físicos.

5. El artículo 7 *ibidem* determina que el Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC) será la única vía digital para la recepción de demandas y

escritos, no se recibirán escritos o demandas a través de los correos electrónicos institucionales que fueron habilitados durante el aislamiento social.

**III
Disposiciones**

6. Por los antecedentes mencionados, se dispone:
- 6.1. Avocar conocimiento de la presente causa.
 - 6.2. Enviar un oficio a la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, a fin de que en el término de 5 días de notificada la presente providencia, remita a esta Corte un informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentan la demanda de acción extraordinaria de protección.
 - 6.3. Recordar a las partes que, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional -SACC-.
 - 6.4. Designar como actuario en la presente causa a Pamela Barrionuevo Soto.
 - 6.5. Notificar con el contenido de esta providencia a las partes procesales y a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos señalados dentro de la presente causa.

ALI VICENTE
LOZADA
PRADO

Firmado digitalmente
por ALI VICENTE
LOZADA PRADO
Fecha: 2021.04.13
17:59:41 -05'00'

Alí Lozada Prado

JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo certifico.

PAMELA
LIZETH
BARRIONUEVO
SOTO

Firmado digitalmente
por PAMELA LIZETH
BARRIONUEVO SOTO
Fecha: 2021.04.13
18:03:51 -05'00'

Pamela Barrionuevo Soto

ACTUARIA



Caso N° 2677-17-EP

Razón. – Siento por tal que el día 14 de abril de 2021, se notificó la providencia que antecede al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en los correos electrónicos: jlozadaj@iess.gob.ec, carlos.tamayo@iess.gob.ec, klever.izurieta@iess.gob.ec, luis.criollo@iess.gob.ec y ramiro.guevara@iess.gob.ec; a Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi mediante oficio **N° 102-2021-CC-SUS-ALP-PBS-E**; a Luis Alberto Guanoquiza en los correos electrónicos: fcarrion@dpe.gob.ec, haburbano@dpe.gob.ec, malmeyda@dpe.gob.ec, caperez@dpe.gob.ec, spozo@dpe.gob.ec, mtadeo@dpe.gob.ec y marcos.ochoa@dpe.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: marco.proanio@pge.gob.ec y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, conforme consta en los documentos adjuntos. - **LO CERTIFICO.** -

PAMELA LIZETH BARRIONUEVO SOTO
Firmado digitalmente por
PAMELA LIZETH
BARRIONUEVO SOTO
Fecha: 2021.04.28
12:57:24 -05'00'

Pamela Barrionuevo Soto

ACTUARIA

Quito D.M., 13 de abril de 2021.
Oficio N° 102-2021-CC-SUS-ALP-PBS-E

Señores
**JUECES DE LA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE
COTOPAXI**
Presente. –

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 13 de abril de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N° 2677-17-EP** correspondiente a una acción extraordinaria de protección presentada por el director provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en Tungurahua en contra de la sentencia de 10 de agosto de 2017 emitida por la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, dentro de la causa N° 05283-2017-01778.

Se previene la obligación que tienen de señalar un medio adecuado para futuras notificaciones.

Les hago expresión de mis mejores saludos,

Atentamente,

PAMELA LIZETH BARRIONUEVO SOTO
Firmado digitalmente
por PAMELA LIZETH
BARRIONUEVO SOTO
Fecha: 2021.04.13
18:04:58 -05'00'

Pamela Barrionuevo Soto
ACTUARIA



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI SORTEOS DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI

SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI

Juez(a): SEGOVIA DUEÑAS JOSE LUIS

No. Proceso: 05283-2017-01778

Recibido el día de hoy, miércoles catorce de abril del dos mil veintiuno, a las once horas y cuarenta y dos minutos, presentado por CORTE CONSTITUCIONAL, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Escrito (ORIGINAL)
- 2) providencia (COPIA SIMPLE)

ARMAS ASCAZUBI XAVIER RODRIGO
RESPONSABLE DE SORTEOS

Ventanilla Virtual para el ingreso de escritos: CONSTITUCIONAL - No Proceso:
05283201701778

Función Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Mié 14/04/2021 10:22

Para: Josue Alvear <josue.alvear@cce.gob.ec>

Consejo de la Judicatura
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS
Registro de Envío

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:

Número de causa: 05283201701778

Materia: CONSTITUCIONAL

Tipo acción: GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Judicatura: SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI

Provincia: COTOPAXI

Cantón: LATACUNGA

DATOS DEL ESCRITO:

Motivo del escrito: Notificación Corte Constitucional del Ecuador

Cédula del remitente: 1720915444

Presentado por: BARRIONUEVO SOTO PAMELA LIZETH

Parte procesal: Corte Constitucional

A favor de: Pamela Barrionuevo Soto

Correo electrónico: josue.alvear@cce.gob.ec

Casillero electrónico: 1720915444

Documentos cargados:

- 1_05283-2017-01778_20210414_ESCRITO_Oficio N° 102-2021-CC-SUS-ALP-PBS-E.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)
- 2_05283-2017-01778_20210414_AVOCO 2677-17-EP.pdf-(Anexo)
- 3_05283-2017-01778_20210414_demanda_2677-17-ep.pdf-(Anexo)

NOTIFICACION CORTE CONSTITUCIONAL

Josue Alvear <josue.alvear@cce.gob.ec>

Mié 14/04/2021 10:20

Para: jlozadaj@iess.gob.ec <jlozadaj@iess.gob.ec>; carlos.tamayo@iess.gob.ec <carlos.tamayo@iess.gob.ec>; klever.izurieta@iess.gob.ec <klever.izurieta@iess.gob.ec>; luis.criollo@iess.gob.ec <luis.criollo@iess.gob.ec>; ramiro.guevara@iess.gob.ec <ramiro.guevara@iess.gob.ec>; fcarrion@dpe.gob.ec <fcarrion@dpe.gob.ec>; haburbano@dpe.gob.ec <haburbano@dpe.gob.ec>; malmeida@dpe.gob.ec <malmeida@dpe.gob.ec>; caperez@dpe.gob.ec <caperez@dpe.gob.ec>; spozo@dpe.gob.ec <spoza@dpe.gob.ec>; mtadeo@dpe.gob.ec <mtadeo@dpe.gob.ec>; marcos.ochoa@dpe.gob.ec <marcos.ochoa@dpe.gob.ec>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>

 2 archivos adjuntos (726 KB)

demanda_2677-17-ep.pdf; AVOCO 2677-17-EP.pdf;

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 13 de abril de 2021, por el juez constitucional Ali Lozada Prado, dentro de la causa **N° 2677-17-EP** correspondiente a una acción extraordinaria de protección presentada por el director provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en Tungurahua en contra de la sentencia de 10 de agosto de 2017 emitida por la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, dentro de la causa N° 05283-2017-01778.

No se puede entregar: NOTIFICACION CORTE CONSTITUCIONAL

postmaster@iesscnt.onmicrosoft.com <postmaster@iesscnt.onmicrosoft.com>

Mié 14/04/2021 10:20

Para: jlozadaj@iess.gob.ec <jlozadaj@iess.gob.ec>

📎 1 archivos adjuntos (839 KB)

NOTIFICACION CORTE CONSTITUCIONAL;



No se pudo entregar el mensaje a jlozadaj@iess.gob.ec.

No se encontró [jlozadaj](mailto:jlozadaj@iess.gob.ec) en iess.gob.ec.

josue.alvear

Office 365

jlozadaj

Acción necesaria

Destinatario

Dirección Para desconocida

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez.**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

¿Le resultó útil esta información? [Envíe sus comentarios a Microsoft.](#)

Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 554 5.4.14

Normalmente, este error se produce porque la dirección de correo del destinatario es incorrecta o no existe en el dominio de destino. Esto suele poder solucionarlo el remitente. Sin embargo, a veces debe corregirlo el destinatario o el administrador de correo del destinatario. Si los pasos descritos en la sección **Cómo corregirlo** anterior no solucionan el problema y usted es el administrador de correo del destinatario, pruebe una o más de las siguientes acciones:

La dirección de correo existe y es correcta: confirme que la dirección del destinatario existe, es correcta y acepta mensajes.

Sincronice sus directorios: si su entorno es híbrido y usa sincronización de directorios, asegúrese de que la dirección de correo del destinatario esté correctamente sincronizada tanto en Office 365 como en el directorio local.

Regla de reenvío errónea: compruebe si alguna regla de reenvío no se comporta del modo esperado. Una regla de reenvío puede configurarla un administrador mediante reglas de flujo de correo o la configuración de dirección de reenvío del buzón, o un destinatario mediante la característica Reglas de bandeja de entrada.

La configuración del flujo del correo y los registros MX no son correctos: este error puede estar causado por una configuración incorrecta del flujo del correo o de los registros MX. Compruebe la configuración del flujo del correo de Office 365 y asegúrese de que el dominio y los conectores del flujo del correo estén configurados